

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
 GERENCIA SUB REGIONAL  
**RECIBIDO**  
 Fecha: **28 NOV 2012**  
 Hora: 10:35 am  
 Firma: *[Signature]*

230  
Doscientos treinta

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 779 2012/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 27 NOV 2012

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA POR SIE N° 016-2012/ GOB.REG.PIURA-GSRLCC; SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**  
**Contratación de Bienes para el "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013", ITEM N° 02 GASOHOL 90**

**VISTO:** El informe N° 126-2012/GRP-CEP-AMC-SIE 016-2012 de fecha 27 de Noviembre del 2012; del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía SIE N° 016-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, **Contratación de Bienes para el "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSION INICIAL** para el Año Fiscal 2012, por la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 078-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Marzo del 2012, se designa, al Comité Especial que llevará a cabo los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (Tradicionales y Subastas Inversas) para la contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" para el año fiscal 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 598-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Setiembre el 2012 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la **Contratación de Bienes para el "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"** con un valor referencial aprobado establecido en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a **S/. 289,620.00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Subasta Inversa, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Setiembre del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 719-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2012, se Declara Parcialmente Desierto el proceso de selección de Adjudicación de Menor cuantía, por Subasta Inversa Electrónica N° 016-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, derivada de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria para el **"Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"**, referida al **ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS.**

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

229  
Diciembre  
Sustentado

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 779 2012/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 27 NOV 2012

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante INFORME N° 126-2012/GRP-CEP-AMC-SIE N° 016-2012 de fecha 27 de Noviembre del 2012; el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía SIE N° 016-2012/GRP-GSRLCC-G; Segunda Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, para la **Contratación de Bienes para el "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013", Referido al ítem N° 02: Gasohol 90 Octanos**, con un valor referencial aprobado establecido en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a **S/.84,600.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la modalidad de Selección Subasta Inversa Electrónica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Septiembre del 2012.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía SIE N° 016-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; Segunda Convocatoria; derivada de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC; Primera Convocatoria con un valor referencial que asciende a S/.84,600.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue del "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"; referida al ITEM N° 02: GASOHOL 90 OCTANOS, con las características que se detallan a continuación:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA DERIVADA
MODALIDAD DE EJECUCION	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE

228  
Docu  
Vintoch

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 779 2012/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

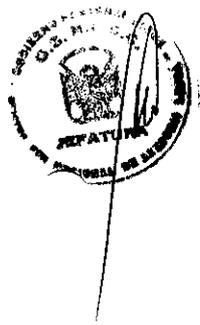
Sullana, 27 NOV 2012

	PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC, PERIODO 2012-2013", ITEM N° 02- GASOHOL 90 OCTANOS
LOCALIDAD	SULLANA—PIURA
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	S/. 84,600.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Septiembre del 2012
PLAZO DE EJECUCION	Doce (12) meses calendarios

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Cotrima  
CPC. LUIS Gerardo Yavara Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL